



DECRETO N°

182

TEMUCO,

05 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23572
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: SALON DE BELLEZA Y VENTA ARTICULOS DE TOCADOR
Código Actividad	: 930.200
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N°471 LOCAL 1
Nombre del Comprador	: EDITH SOLEDAD MUÑOZ BARRIGA CENTRO DE ESTETICA Y CAPACITACION EIRL
RUT Comprador	: 76.517.406-6
Dirección Particular	: CLARO SOLAR N°471, LOCAL 1
Nombre del Rep. Legal	: MUÑOZ BARRIGA EDITH SOLEDAD
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: BARRIGA HERRERA ERCILIA INES
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 26.01.2016
Transferencia N°	: 11
Fecha	: 26.01.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU/grf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1.010.042.-